



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

Asimismo, los alumnos deberán comprometerse de modo fehaciente, a guardar secreto sobre los datos de carácter personal que puedan conocer en el transcurso de las prácticas que se autorizan o sobre la restante información que obtengan, de conformidad con las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999, de 23 de diciembre.

1.4-5- Autorizar a Manuel María García-Castellón García-Lomas, magistrado del Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como tutor on-line en el Centro Universitario Ramón Areces, durante el curso académico 2018/2019, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

1.4-6- Autorizar a Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, magistrado de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Cádiz, con sede en Jerez de la Frontera, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como preparador de opositores, durante el curso académico 2018/2019, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

1.4-7- Autorizar a Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor en la Universidad San Pablo CEU, durante el curso académico 2018/2019, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

1.4-8- Autorizar a María Paz Batista González, magistrada con destino en el Juzgado de lo Penal número 17 de Madrid, para compatibilizar su cargo judicial con la docencia como tutora de practicum en la Universidad Complutense de Madrid, durante el curso académico 2018/2019, para la evaluación, orientación y resolución de dudas de los alumnos tras la asistencia a actos celebrados en audiencia pública; siempre y cuando no perjudique el funcionamiento del órgano judicial, no comprometa ni perturbe en modo alguno el ejercicio jurisdiccional de la magistrada y que el desarrollo de dicha actividad se realice fuera del horario de audiencia pública, entendiéndose como tal el que se realiza a partir de las 15 horas.

Las retribuciones a percibir por parte de la magistrada, si las hubiere, serán las referidas al ejercicio de la tutoría llevada a cabo a partir de las 15 horas.